Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 599 /2014

Asunción, 29 de julio de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **GT/ UFS/S -797/2014** de fecha 02 de julio de 2014, emitida por la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, dependiente de la Gerencia Técnica y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita la ampliación del contrato N° 058/2013 "Construcción de defensa de márgenes en toma de agua cruda en la ciudad de Pilar", suscripto con la Empresa Constructora Ana Luci Porro a efectos de aumentar el monto contractual en un 19,91 % equivalente a Gs. 252.397.718 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Diez y Ocho) y aumentar el plazo otorgado en 24 días.

Que, la Auditoría Interna señala en su Comunicación Interna **UATO N° 062/2014** de fecha 09 de julio de 2014, que no encuentra inconvenientes en proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta en su Comunicación Interna **A.J. N° 1153** de fecha 09 de julio de 2014, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a la aprobación del Convenio Modificatorio solicitado, debiéndose proseguir los trámites respectivos para la firma de la misma.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 01/2014 al Contrato N° 058/2013, a efectos de ampliar el monto contractual en un 19,91 % equivalente a la suma de Gs. 252.397.718 (Doscientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Setecientos Diez y Ocho), y el plazo contractual en 24 (veinte y cuatro) días.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/je